

Construyendo Europa desde Aragón

**PLAN DE COMUNICACIÓN
DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS
FEDER Y FSE DE ARAGÓN
2007-2013**



Unión
Europea





Índice de Contenidos

1. PRESENTACIÓN.....	1
2. INTRODUCCIÓN	3
2.1. Cobertura del presente Plan de Comunicación	3
2.2. Resultados de la evaluación de las medidas de información y publicidad del período 2000-2006	4
2.2.1. Las medidas de información y publicidad del período 2000-2006.....	4
2.2.2. El papel de la evaluación para la mejora de los resultados de las medidas de información y publicidad	9
3. CONTENIDO DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FSE DE ARAGON 2007-2013	12
3.1. Definición de la Estrategia: Los objetivos y los grupos destinatarios del Plan de Comunicación.....	12
3.1.1. Los Objetivos Finales del Plan.....	12
3.1.2. Los Grupos Destinatarios del Plan.....	14
3.2. Contenido de las Medidas de información y publicidad.....	15
3.2.1. Contenido de las Medidas de información y Publicidad destinadas a los beneficiarios potenciales.....	20
3.2.2. Contenido de las Medidas de información y Publicidad destinadas a los beneficiarios y público en general.....	21
3.2.3. Actuaciones a desarrollar por parte de los beneficiarios	25
3.2.4. Herramientas de comunicación del Plan.....	25
3.3. Presupuesto indicativo del Plan	26
3.4. Calendario indicativo de Actuaciones	27
3.5. Organismos responsables en materia de información y publicidad	27
4. EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	30
5. EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	32
6. ANEXO DE INDICADORES.....	33





1. PRESENTACIÓN

Uno de los considerandos del Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión es que “los ciudadanos de la Unión Europea no están suficientemente informados del papel que desempeña la Comunidad en los programas de financiación destinados a reforzar la competitividad económica, crear puestos de trabajo y fortalecer la cohesión interna”.

De hecho, la Sección 1ª del Capítulo II del citado Reglamento establece las obligaciones que, sobre esta materia, deben desarrollarse respecto a las actividades cofinanciadas por los Fondos Estructurales en la región.

De esta forma, la gestión de las actividades de Información y Publicidad en los Programas Operativos ha pasado a constituir una obligación jurídica y la garantía de su realización recae, tanto sobre la Autoridad de Gestión, como sobre los propios beneficiarios y/o Organismos Intermedios de cada Programa Operativo.

En consecuencia, la gestión de las intervenciones estructurales debe integrar acciones de visibilidad de sus actuaciones. La puesta en marcha de tales actuaciones, así como su seguimiento y evaluación, tiene que ser, como la del resto de ámbitos de gestión, especialmente cuidada. Por lo tanto, su correcta ejecución exige el cumplimiento de las exigencias establecidas por la normativa comunitaria en materia de Información y Publicidad.

Sin duda, la obligación más destacada a este respecto es la elaboración de un [Plan de Comunicación](#) (artículo 2 del Reglamento (CE) N° 1828/2006), bien por parte del Estado, o por parte de la Autoridad de Gestión para cada Programa Operativo o grupo de Programas Operativos. Dicho Plan se configura como el principal instrumento para establecer, en primer lugar, las medidas en materia de información y publicidad necesarias para dar una mayor notoriedad y transparencia a la actuación de la UE y, en segundo lugar, para determinar las responsabilidades y funciones que han de desempeñar las diferentes partes implicadas en la gestión de los Programas Operativos.





En consecuencia, de acuerdo con las exigencias de los Reglamentos (CE) N° 1083/2006 y N° 1828/2006 relativos a la programación, gestión y seguimiento de los Fondos Estructurales para el periodo 2007/2013, se ha elaborado el siguiente Plan de Comunicación, que abarca las medidas de Información y Publicidad que se desarrollarán con respecto a sus actuaciones en el marco de los Programas Operativos FEDER Aragón 2007-2013 y FSE Aragón 2007-2013.

Este Plan recoge las actuaciones destinadas tanto a los beneficiarios potenciales como a los beneficiarios y al público en general.

Para ello, se ha tenido en cuenta el marco normativo de referencia aludido anteriormente, así como las orientaciones de la Comisión en esta materia, en particular, las contenidas en el documento básico de referencia: *Methodology for Communicating the Use of EU Fund Co-Financing during the Programme Period 2007-2013 (Transparency, Coordination and Communication Management): Methodology for the Creation and Implementation of the OP Communication Action Plan* (diciembre, 2006).

2. INTRODUCCIÓN

2.1. Cobertura del presente Plan de Comunicación

Este Plan de Comunicación se refiere a los siguientes Programas Operativos, en el marco del **Objetivo Competitividad Regional y Empleo**

- ¾ El Programa Operativo Regional FEDER de ARAGÓN, que tiene como objetivo central contribuir a la mejora de la cohesión territorial de Aragón, promoviendo su sostenibilidad económica, social, ambiental y la igualdad entre hombres y mujeres, con una inversión total de 326.202.608 euros articulado en cuatro ejes:

Ejes del Programa Operativo FEDER de Aragón

- Eje 1. Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial
- Eje 2. Medioambiente y prevención de riesgos
- Eje 4. Desarrollo sostenible local y urbano
- Eje 5. Asistencia Técnica

- ¾ El Programa Operativo Regional FSE de ARAGÓN, gestionado por el Gobierno de Aragón, con una inversión de 149.046.726 euros cuyo objetivo central es contribuir a la mejora de la calidad del empleo promoviendo la igualdad de oportunidades, y que se articula en cinco ejes:

Ejes del Programa Operativo FSE de Aragón

- Eje 1. Fomento del espíritu empresarial y la mejora de la adaptabilidad de los trabajadores, empresas y empresarios
- Eje 2. Fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres
- Eje 3. Impulso del aumento y mejora del Capital humano
- Eje 4. Promoción de la cooperación transnacional e interregional, e impulso transferencia de conocimientos obtenidos a través de las buenas practicas en programas e iniciativas transversales
- Eje 5. Asistencia Técnica

Por ello, el presente Plan de Comunicación contiene las actuaciones destinadas al cumplimiento de lo dispuesto en artículo 2 del Reglamento (CE) N° 1828/2006 con respecto a la participación regional en los citados Programas Operativos:

Siempre en el marco del respeto a las instrucciones conjuntas que las Autoridades de Gestión de los citados Programas Operativos elaboren en aras a la necesaria coordinación, y sin perjuicio de la difusión de las actividades que otras administraciones desarrollen en Aragón con el apoyo de los Fondos Estructurales.

2.2. Resultados de la evaluación de las medidas de información y publicidad del período 2000-2006

2.2.1. Las medidas de información y publicidad del período 2000-2006

Durante el pasado período de programación comunitaria el Gobierno de Aragón participó en los siguientes documentos de programación:

Documentos de programación 2000-2006 en los que participó Aragón

- DOCUP de Objetivo nº 2 Aragón, cofinanciado por FEDER y FSE
- PO de Objetivo nº 3 de Aragón, cofinanciado por el FSE

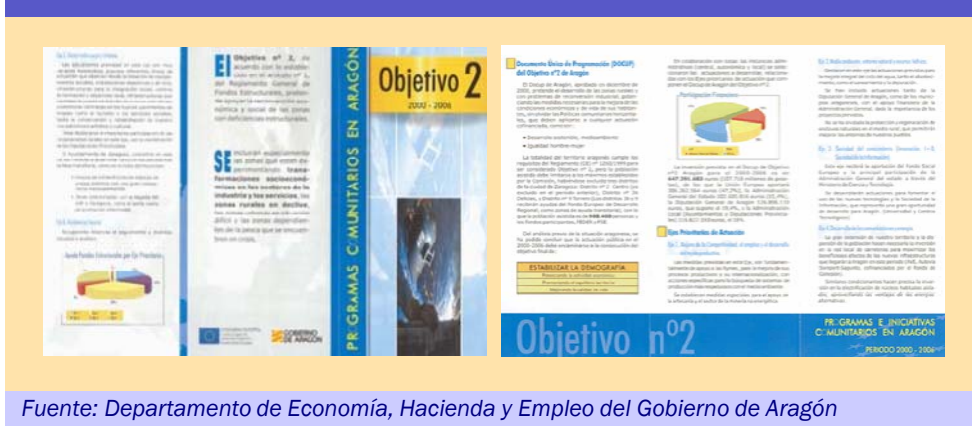
Para todas estas actuaciones se desarrollaron actividades de Información y Difusión de acuerdo con lo especificado en el Reglamento (CE) N° 1159/2000, pudiendo distinguirse dos tipos de actuaciones:

- ¾ Las destinadas a la **divulgación de los Programas** al público en general.
- ¾ Las destinadas a la **divulgación de las actuaciones concretas** desarrolladas por los diferentes órganos ejecutores.

En la primera de las categorías abordadas, se llevaron a cabo entre otras las siguientes actuaciones:

- 9 Publicación, de cara a su difusión entre el público en general y los posibles beneficiarios, de los documentos de programación para su posterior entrega en las instalaciones de la DG de Asuntos Europeos y Acción Exterior del Gobierno de Aragón, así como su remisión a Bibliotecas, Centros Educativos y Centros de Difusión Comunitaria como el Punto de Información Europeo del Gobierno de Aragón o de la Universidad de Zaragoza.
- 9 Asimismo, desde la Autoridad de Gestión se difundió también ampliamente el DOCUP de Aragón, fundamentalmente a través de la Página Web de la Dirección General del Ministerio de Economía y Hacienda.
- 9 Presentaciones a la prensa regional de los Programas Operativos.
- 9 Presentación de los documentos de programación ante el Consejo Económico y Social de Aragón y el Consejo Aragonés de Protección de la Naturaleza.
- 9 Publicación de unos Trípticos informativos sobre las diferentes intervenciones comunitarias en las que durante el periodo 2000-2006 participaba el Gobierno de Aragón con la colaboración de los Fondos Europeos, incorporándose un resumen de la participación y un breve extracto de las diferentes intervenciones financiadas por FEDER, FSE, FEOGA-G (Desarrollo Rural) e IFOP, a los que se dio una amplísima difusión.

Tríptico informativo sobre los Programas e Iniciativas Comunitarios en Aragón en el periodo 2000-2006

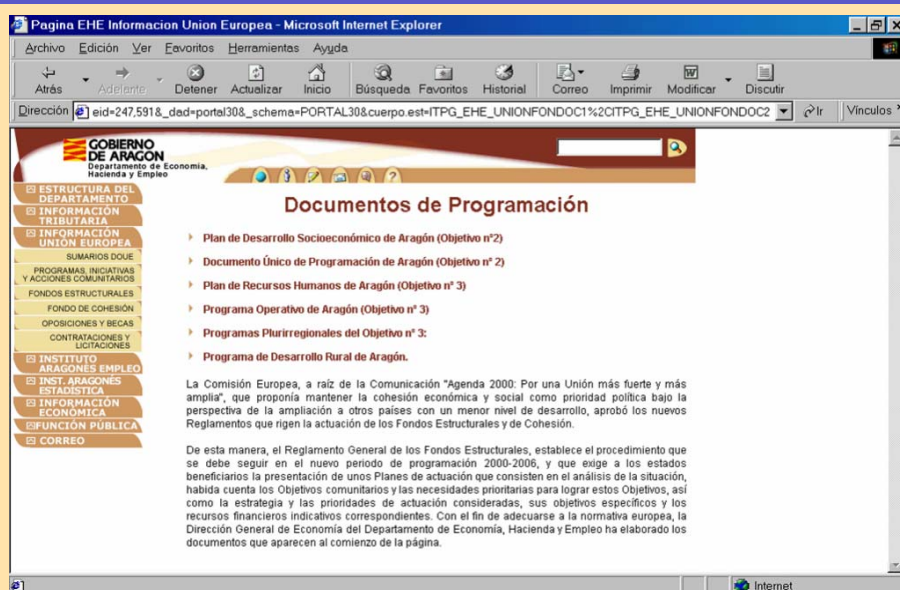


Fuente: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón



- 9 Publicación de las Evaluaciones Intermedias y sus respectivas Actualizaciones, para su posterior remisión a los centros a los que se había enviado los documentos de programación.
- 9 Publicación y mantenimiento actualizado de una página Web de difusión de las actividades desarrolladas en el marco de los Fondos Estructurales.

Información sobre la Unión Europea en el portal del Gobierno de Aragón.



Fuente: www.portal.aragob.es

- 9 La elaboración de la página Web de la autoridad de gestión la Dirección General de Fondos Comunitarios, que recoge la información más relevante en lo relativo a la programación, gestión y evaluación de los fondos comunitarios. En este Portal se incluye la información más relevante acerca del DOCUP de Aragón.
- 9 Presentación ante los representantes de los agentes sociales y económicos de la Comunidad Autónoma de los diferentes documentos de programación.
- 9 Presentación a los medios de comunicación de los documentos de programación.



- 9 Elaboración y difusión masiva en prensa de un díptico informativo titulado “Aquí cofinancia Europa” donde mediado el periodo de programación se hacía un amplio repaso de las actuaciones desarrolladas y que fue valorado muy positivamente por los servicios de la Comisión Europea, que lo calificaron de “buena práctica”.
- 9 Ponencias, cursos y presentaciones en diversos ámbitos donde se ha explicado y puesto de manifiesto la trascendencia de la colaboración comunitaria en proyectos de desarrollo regional y social, más allá del mero apoyo financiero.
- 9 Cursos y conferencias sobre materias europeas como la política de Competencia, el Medioambiente o la Igualdad de Oportunidades.

Por su parte, las destinadas a la divulgación de las actuaciones concretas desarrolladas por los diferentes órganos ejecutores, se han desarrollado en el marco de la “Instrucción práctica para la aplicación de las medidas de Información y Publicidad de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Europeos” redactada por la DG de Asuntos Europeos y Acción Exterior en junio de 2005, para facilitar a los órganos ejecutores la publicidad de los proyectos, tanto a los posibles beneficiarios finales como al público en general.

Guía práctica para la aplicación de las medidas de Información y Publicidad de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Europeos



Fuente: D.G. de Asuntos Europeos y Acción Exterior

Así, los órganos gestores responsables de la ejecución de los proyectos se han responsabilizado del cumplimiento de los requisitos reglamentarios en materia de publicidad, dirigida tanto a los beneficiarios finales como al público en general, mediante la significación de la participación comunitaria tanto en pliegos y documentación administrativa como a través de la colocación de carteles de obra, o placas conmemorativas.

Carteles de proyectos cofinanciados por FEDER 2000-2006 en Aragón



Fuente: D.G. de Asuntos Europeos y Acción Exterior

Carteles informativos para el FSE del periodo 2000-2006 en Aragón



Fuente: D.G. de Asuntos Europeos y Acción Exterior

2.2.2. El papel de la evaluación para la mejora de los resultados de las medidas de información y publicidad

Desde el Servicio de Fondos Europeos se desarrolló un control de tipo horizontal que abarcaba todas las actuaciones desarrolladas en el marco de los Fondos Estructurales con respecto al cumplimiento de los requisitos que, también han sido verificados en los procesos de control interno y en los controles desarrollados por la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las unidades de control de las Autoridades de Gestión y Pagos, así como por los servicios de la Comisión Europea.

El anterior proceso de evaluación de las diferentes formas de intervención estructural de Aragón analizó los mecanismos de difusión y comunicación de los Programas, así como los resultados de las medidas llevadas a cabo en este terreno.

La principal conclusión a destacar es que **los requisitos de información y publicidad se han venido cumpliendo adecuadamente** en la mayoría de los casos. Prueba de ello, son los Informes Anuales que han incluido a nivel de Medida las acciones de información y publicidad puestas en marcha por los respectivos gestores, y han permitido conocer de forma puntual, cómo se ha desarrollado en la práctica este tipo de acciones.

En síntesis, los **resultados** más relevantes que se desprenden de los análisis realizados en este respecto son:

Resultados más relevantes de los análisis de las Medidas de información y publicidad

- X Las medidas de información y publicidad ejecutadas han respondido a los criterios de transparencia a la hora de hacerse públicas las convocatorias.
- o El contenido de las acciones ha tenido en cuenta la tipología de los colectivos destinatarios de las mismas.
- P La notable diversidad de las acciones de comunicación emprendidas, y de los soportes publicitarios utilizados, ha dado lugar a una variada gama de impactos, de muy diferente amplitud e intensidad.
- q Los gestores implicados tienen un nivel aceptable de conocimiento de la normativa comunitaria de información y publicidad, aunque existen márgenes de mejora.
- r Todo lo anterior ha posibilitado que las acciones realizadas hayan contribuido a lograr los objetivos fijados en materia de comunicación, que son:
 - @ Garantizar la transparencia de la ejecución de los Fondos.
 - @ Proporcionar información sobre el contenido de los Programas y sobre la contribución de los Fondos a los objetivos definidos en ellos.
 - @ Difundir información que posibilite e induzca a una correcta utilización de las disponibilidades financieras asignadas
 - @ Informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la UE a favor de las actuaciones contempladas en los Programas.

No obstante, los ejercicios de evaluación y seguimiento de las medidas de comunicación de los Fondos también han señalado que puede y debe reforzarse este aspecto en las actividades previas al inicio de los proyectos como es el caso de las contrataciones públicas.

Más concretamente, con el fin de aumentar el impacto y la visibilidad de la acción de las ayudas comunitarias en Aragón, se indicaban las siguientes recomendaciones:

Recomendaciones más relevantes de los análisis de las Medidas de información y publicidad

- X Elaborar una Guía Práctica para el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad de la Unión Europea.
- O Actualizar el capítulo sobre información y publicidad del Manual de Procedimientos, que consolide la instauración de un procedimiento de trabajo, así como unas prácticas de actuación perfectamente definidas.
- P Dedicar una atención especial a otros beneficiarios potenciales de Fondos, distintos de la Administración Regional y cuyo nivel de conocimiento es inferior, de cara a la mejora en el cumplimiento de la normativa europea a través de su asesoramiento.
- Q No relajar el esfuerzo en la organización de cursos, jornadas y seminarios de gestión, evaluación y seguimiento de los proyectos cofinanciados
- R Aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías de la información para aumentar el alcance de las acciones de comunicación.

Todas las recomendaciones que aparecen enumeradas se han ido incorporando en el periodo anterior y se tendrán en cuenta en el planteamiento del nuevo periodo 2007-2013.

Por consiguiente, el anterior período de programación 2000-2006 ha servido a los Organismos implicados en la gestión de los Fondos Estructurales en Aragón para acumular una notable experiencia en el terreno de la información y publicidad, cuyo aprovechamiento constituye un excelente punto de partida. De hecho, las medidas llevadas a cabo y la evaluación de las mismas, ha facilitado la adquisición de los conocimientos y la experiencia necesarios para la puesta en práctica, el seguimiento y la evaluación de este tipo de acciones por parte de todos los órganos ejecutores y gestores de fondos.

3. CONTENIDO DEL PLAN DE COMUNICACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS FEDER Y FSE DE ARAGON 2007-2013

3.1. Definición de la Estrategia: Los objetivos y los grupos destinatarios del Plan de Comunicación

3.1.1. Los Objetivos Finales del Plan

Teniendo en cuenta las recomendaciones emanadas de la evaluación del proceso de comunicación del período anterior en Aragón, este Plan pretende recoger todas las medidas de información y publicidad que, con respecto a las actuaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, se van a implementar por parte de la administraciones implicadas en el periodo 2007-2013, elaboradas para alcanzar dos objetivos fundamentales: mejorar la visibilidad de la actuación de la Unión Europea y avanzar en la transparencia de la gestión de los Fondos Estructurales.

Objetivos Finales del Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Aragón 2007-2013

- Mejorar la visibilidad de la actuación de la Unión Europea.
- Avanzar en la transparencia de la gestión de los Fondos Estructurales.

El primero de los objetivos que se persiguen consiste en **informar suficientemente a la ciudadanía** de la Unión Europea en general y a la de Aragón en particular, del papel que desempeña la Comunidad en los programas de financiación destinados a reforzar la competitividad económica, crear más y mejores empleos y fortalecer la cohesión interna.

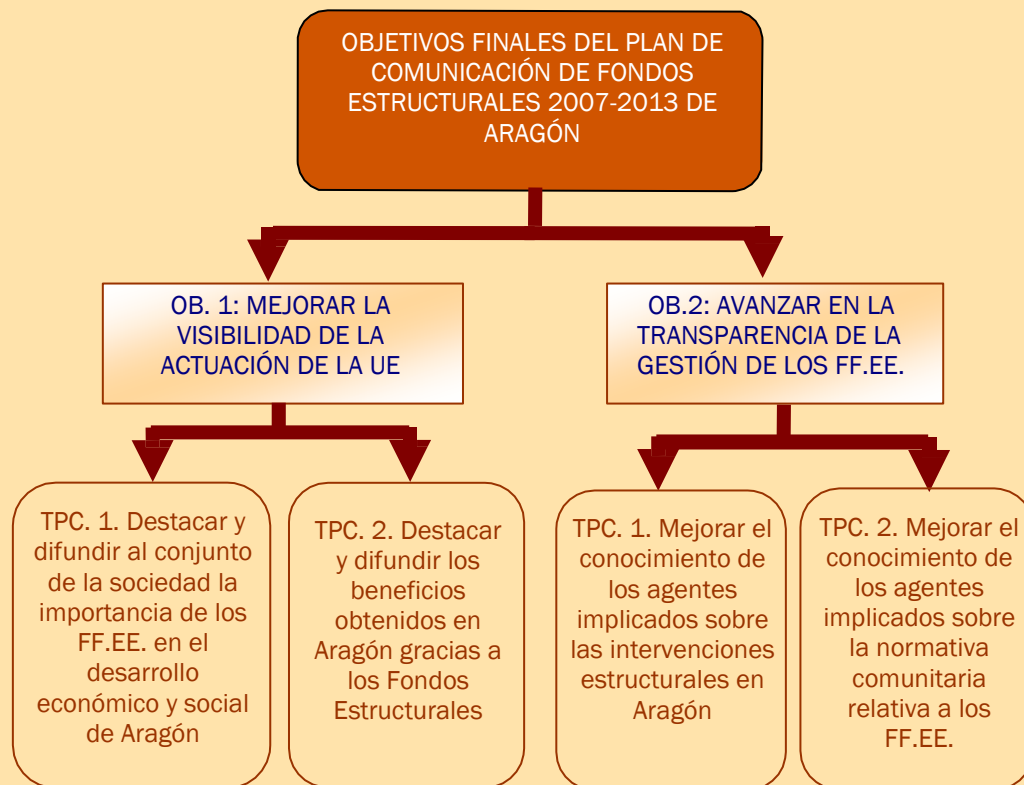
En segundo lugar, se pretende **mejorar la transparencia en la gestión de estos fondos** garantizando, entre las partes interesadas, una amplia difusión de la información sobre las diferentes oportunidades de financiación disponibles, los objetivos que se persiguen con estas actuaciones, los criterios de selección de las operaciones, así como las condiciones de elegibilidad, los sistemas de gestión y seguimiento y las obligaciones que en materia de difusión de estas operaciones deben ser asumidas por los beneficiarios.

Estos objetivos se concretan a su vez, en un conjunto de **Temas Prioritarios de Comunicación (TPC)**. Tales TPC están directamente relacionados con los

objetivos finales del Plan y permiten apreciar mejor cómo las actuaciones diseñadas favorecen su cumplimiento. Dichos TPC son los siguientes:

- ¾ El Objetivo 1 se desarrolla a través de los siguientes dos TPC:
 - 9 TPC. 1. Destacar y difundir al conjunto de la sociedad la importancia de los Fondos Estructurales en el desarrollo económico y social de Aragón.
 - 9 TPC. 2. Destacar y difundir los beneficios obtenidos en Aragón gracias a los Fondos Estructurales.
- ¾ Con relación al Objetivo 2, los TPC son:
 - 9 TPC. 1. Mejorar el conocimiento de los agentes implicados sobre las intervenciones estructurales en Aragón.
 - 9 TPC. 2. Mejorar el conocimiento de los agentes implicados sobre la normativa comunitaria relativa a los Fondos Estructurales.

Articulación estratégica del Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Aragón 2007-2013



3.1.2. Los Grupos Destinatarios del Plan

El Plan de Comunicación de los Fondos Estructurales 2007-2013 de Aragón se dirige a diversos colectivos de destinatarios, los cuales presentan diferentes características e intereses y, por lo tanto, tienen diferentes necesidades de información. Básicamente, cabe señalar **dos grupos de destinatarios**:

¾ Los **destinatarios directos**, que se clasifican en:

- 9 Destinatarios directos internos: Autoridad de Gestión, Organismo Intermedio y beneficiarios.
- 9 Destinatarios directos externos: Los beneficiarios potenciales

3/4 Los **destinatarios indirectos**, compuesto por:

- 9 Los medios de comunicación y los agentes económicos y sociales, las entidades sin ánimo de lucro, las organizaciones profesionales, comerciales y empresariales, los centros de información sobre Europa, los centros de formación; etc.
- 9 La sociedad en general.

Con el fin de asegurar la transparencia de la ejecución de las intervenciones estructurales, es preciso mantener un adecuado flujo de información con todos los grupos de destinatarios sobre los objetivos estratégicos y las medidas que lo integran, su desarrollo y los resultados obtenidos.

<i>Los principales destinatarios del Plan de Comunicación</i>	
DIRECTOS	INDIRECTOS
X Internos: Autoridad de Gestión, Organismo Intermedio y Beneficiarios.	X Agentes económicos y sociales, y otros grupos de interés.
o Externos: Beneficiarios potenciales.	o Público en general.

3.2. Contenido de las Medidas de información y publicidad

Las medidas específicas de información y publicidad a llevar a cabo deben tener presente los objetivos que se persiguen por el Plan de Comunicación. A su vez, su formulación ha de efectuarse teniendo en cuenta las lecciones de la experiencia.

Con esto se pretende facilitar el reajuste de las acciones ya diseñadas, suprimiendo las que no se hayan probado adecuadas o creando otras nuevas. Se favorece la retroalimentación y adaptación continuada de las acciones en función de las necesidades y dificultades detectadas o que pudieran surgir durante la ejecución de los PO.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en función del colectivo al que se destinan las Medidas de información y publicidad, así como los principales objetivos que persiguen las mismas, cabe distinguir la siguiente tipología de Medidas:

- 3/4 El conjunto de Medidas destinadas a la **mejor divulgación de las intervenciones de la Unión Europea** en los procesos de mejora y desarrollo de las condiciones de vida de los ciudadanos de la Unión mediante el apoyo

financiero a multitud de proyectos. Estas acciones irán, en todo caso, dirigidas al público en general y destinatarios indirectos de las actuaciones, persiguiendo la puesta en valor de la aportación comunitaria, contribuyendo así a la visibilidad en positivo de las actuaciones de la Unión Europea.

En este tipo de actuaciones debe primar un enfoque publicitario, contando para ello, tanto con los medios de comunicación y divulgación tradicionales, como con los más novedosos vinculados a la Sociedad de la Información.

- 3/4 Por otra parte, la necesidad de **mejorar la gestión y la transparencia del uso de los Fondos Estructurales**, debe ser el objetivo de las actuaciones destinadas tanto a los beneficiarios potenciales como a los beneficiarios que resulten una vez aprobadas las operaciones .

En este tipo de medidas deben primar la claridad de las informaciones, la disponibilidad y la sistematización así como el uso de canales formales de comunicación.

El siguiente Esquema recoge la lógica del presente Plan de Comunicación, sintetizando los elementos fundamentales de su articulación estratégica.



Articulación estratégica del Plan de Comunicación

TEMA PRIORITARIO DE COMUNICACIÓN	MEDIDAS ESPECÍFICAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	ORGANISMO RESPONSABLE	DESTINATARIOS DE LAS MEDIDAS
OBJETIVO FINAL 1: MEJORAR LA VISIBILIDAD DE LA ACTUACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA.			
<p>TPC. 1. DESTACAR Y DIFUNDIR AL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD LA IMPORTANCIA DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES EN EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN.</p>	<p>Â Presentación de los Programas Operativos de Aragón (FEDER y FSE)</p>	<p>Organismo Intermedio y Autoridades de gestión</p>	<p>Beneficiarios potenciales</p>
	<p>Â Elaboración y difusión de trípticos informativos de la participación de los Fondos Estructurales en Aragón.</p>	<p>Organismo Intermedio y Autoridades de gestión</p>	<p>Beneficiarios y público en general</p>
	<p>Â Diseño y difusión de un lema que acompañe e identifique las actuaciones cofinanciadas en Aragón.</p>	<p>Organismo Intermedio</p>	<p>Beneficiarios y público en general</p>
	<p>Â Mantenimiento y actualización en la página Web del Gobierno de Aragón de contenidos relevantes en materia de Fondos Estructurales y en las de las autoridades de gestión.</p>	<p>Organismo Intermedio y Autoridades de gestión</p>	<p>Beneficiarios y público en general</p>
	<p>Â Participación en foros universitarios, sociales, etc.</p>	<p>Organismo Intermedio</p>	<p>Beneficiarios y público en general</p>
	<p>Â Campaña de difusión en medios de comunicación de la región.</p>	<p>Organismo Intermedio</p>	<p>Beneficiarios y público en general</p>
	<p>Â Acto de izamiento de la bandera de la UE durante una semana, a partir del 9 de mayo, delante de los locales de las Autoridades de Gestión y el Organismo Intermedio.</p>	<p>Organismo Intermedio y Autoridades de gestión</p>	<p>Beneficiarios y público en general</p>
	<p>Â Diseño y reparto de material de publicidad; bolígrafos, carpetas, escudos, etc.</p>	<p>Organismo Intermedio</p>	<p>Beneficiarios y público en general</p>
	<p>Â Edición impresa del Programa Operativo, para su difusión a través de la Red de Centros de Información Europea de Aragón.</p>	<p>Organismo Intermedio</p>	<p>Beneficiarios potenciales</p>
	<p>Â Puesta a disposición del texto de los PO en la página Web del Gobierno de Aragón y en las de las autoridades de gestión.</p>	<p>Organismo Intermedio y Autoridades de gestión</p>	<p>Beneficiarios potenciales</p>
	<p>Â Presentación de los PO ante los interlocutores sociales y económicos.</p>	<p>Organismo Intermedio</p>	<p>Beneficiarios potenciales</p>
	<p>Â Rueda de prensa y acto de presentación de los PO.</p>	<p>Organismo Intermedio y Autoridades de gestión</p>	<p>Beneficiarios potenciales</p>
	<p>Â Notas de prensa sobre el contenido básico de los PO.</p>	<p>Organismo Intermedio y Autoridades de gestión</p>	<p>Beneficiarios potenciales</p>
<p>Â Información sobre la ayuda obtenida.</p>	<p>Beneficiario</p>	<p>Beneficiarios y público en general</p>	



Articulación estratégica del Plan de Comunicación

TEMA PRIORITARIO DE COMUNICACIÓN	MEDIDAS ESPECÍFICAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	ORGANISMO RESPONSABLE	DESTINATARIOS DE LAS MEDIDAS
TPC. 2. DESTACAR Y DIFUNDIR LOS BENEFICIOS OBTENIDOS EN ARAGÓN GRACIAS A LOS FONDOS ESTRUCTURALES	Â Referencia a los Fondos en todos los documentos relativos a los proyectos cofinanciados.	Beneficiario	Beneficiarios y público en general
	Â Elaboración y difusión de documentos divulgativos de las actuaciones cofinanciadas.	Organismo Intermedio	Beneficiarios y público en general
	Â Anuncios y artículos en la prensa regional y local.	Organismo Intermedio	Beneficiarios y público en general
	Â Desarrollo de las correspondientes evaluaciones y la oportuna difusión material y telemática de sus principales resultados.	Organismo Intermedio	Beneficiarios y público en general
	Â Reseña de la participación europea en los actos de presentación o divulgación de resultados de las operaciones cofinanciadas.	Organismo Intermedio	Beneficiarios y público en general
	Â Participación en foros nacionales e internacionales dedicados a la política regional y al desarrollo del empleo.	Organismo Intermedio y Autoridades de gestión	Beneficiarios y público en general
	Â Edición impresa del Informe Anual.	Organismo Intermedio	Beneficiarios y público en general
	Â Puesta a disposición del público del Informa anual en la página Web del Gobierno de Aragón y en las de las Autoridades de gestión.	Organismo Intermedio y Autoridades de gestión	Beneficiarios y público en general
	Â Nota de prensa informativa de la celebración del Comité de Seguimiento.	Organismo Intermedio	Beneficiarios y público en general
	Â Visitas técnicas del Comité de Seguimiento a proyectos cofinanciados.	Organismo Intermedio y Autoridades de gestión	Beneficiarios y público en general
	Â Actos sociales vinculados a la celebración del Comité de Seguimiento.	Organismo Intermedio	Beneficiarios y público en general
	Â Publicación de la lista de los beneficiarios, nombre de las operaciones y los fondos públicos asignados.	Autoridades de gestión y Organismo Intermedio	Beneficiarios y público en general
	Â Elaboración de folletos divulgativos de aspectos concretos de las ejecuciones de los PO en relación con temas u objetivos prioritarios.	Organismo Intermedio	Beneficiarios y público en general
	Â Instalación de carteles.	Beneficiario	Beneficiarios y público en general
Â Instalación de placas explicativas.	Beneficiario	Beneficiarios y público en general	



Articulación estratégica del Plan de Comunicación

TEMA PRIORITARIO DE COMUNICACIÓN	MEDIDAS ESPECÍFICAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	ORGANISMO RESPONSABLE	DESTINATARIOS DE LAS MEDIDAS
OBJETIVO FINAL 2: AVANZAR EN LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES			
<p>TPC. 1. MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LOS AGENTES IMPLICADOS SOBRE LAS INTERVENCIONES ESTRUCTURALES EN ARAGÓN</p>	Â Presentación de los PPOO.	Autoridades de gestión y Organismo Intermedio	Beneficiarios potenciales
	Â Remisión a los potenciales beneficiarios de los criterios de selección de las operaciones.	Autoridad de gestión del FEDER y Organismo Intermedio	Beneficiarios potenciales
	Â Remisión a los potenciales beneficiarios de los sistemas de gestión, seguimiento y evaluación de los PO.	Autoridad de gestión del FEDER y Organismo Intermedio	Beneficiarios potenciales
	Â Remisión a los organismos responsables de la ejecución de las operaciones de documentación necesaria para la adecuada gestión de las mismas.	Autoridad de gestión del FEDER y Organismo Intermedio	Beneficiarios
	Â Organización y/o supervisión de cursos de formación para el personal de los organismos ejecutores.	Autoridad de gestión del FEDER y Organismo Intermedio	Beneficiarios
	Â Jornadas de difusión y formación sobre los PO dirigidas al personal al servicio del Gobierno de Aragón y de los Organismos gestores de la AGE.	Autoridades de gestión y Organismo Intermedio	Beneficiarios y público en general
<p>TPC. 2. MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LOS AGENTES IMPLICADOS SOBRE LA NORMATIVA COMUNITARIA RELATIVA A LOS FONDOS</p>	Â Jornadas de información a los potenciales beneficiarios de las actuaciones previstas.	Autoridad de gestión del FEDER y Organismo Intermedio	Beneficiarios potenciales
	Â Remisión a los organismos responsables de la ejecución de las operaciones de documentación necesaria para la adecuada gestión de las mismas.	Autoridad de gestión del FEDER y Organismo Intermedio	Beneficiarios
	Â Organización y/o supervisión de cursos de formación para el personal de los organismos ejecutores	Autoridad de gestión del FEDER y Organismo Intermedio	Beneficiarios



3.2.1. Contenido de las Medidas de información y Publicidad destinadas a los beneficiarios potenciales

Para garantizar el conocimiento por parte de los potenciales organismos ejecutores, a medida que se vayan cumplimentando las diferentes fases de la puesta en marcha de las intervenciones, se desarrollarán actuaciones de divulgación de los Programas y se remitirá información general.

¾ Presentación de los Programas Operativos.

- 9 Seguimiento del cumplimiento por parte de dichos centros gestores de las disposiciones de información y publicidad. Especialmente se vigilará que en las convocatorias de actuaciones que se tenga previsto cofinanciar se incluyan los párrafos siguientes (u otros de similar contenido):

“Este proyecto podrá ser cofinanciado (si es anterior a la aprobación del Proyecto correspondiente) o va a ser cofinanciado (si ya se ha tomado la decisión de incluirlo en el Programa Operativo) por el FEDER o FSE”.

“Si finalmente es aceptada su propuesta va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 7, apartado 2 letra d del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 diciembre de 2006”.

- ¾ Remisión a los potenciales beneficiarios de los criterios de selección de las operaciones, cuando éstos sean aprobados.

- ¾ Remisión a los potenciales beneficiarios de los Sistemas de gestión, seguimiento y evaluación de los Programas cuando sean aprobados por la Comisión Europea.

- 9 Con posterioridad, cuando se haya procedido a la identificación de los beneficiarios, se transmitirá a los organismos responsables de la ejecución de los proyectos la siguiente información:

En las resoluciones o adjudicaciones de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas se incluirán los párrafos siguientes (u otros de similar contenido):

“Este proyecto se cofinancia por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) o por el Fondo Social Europeo (FSE)”.

“Esta resolución/adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 7, apartado 2 letra d del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 diciembre de 2006”.

- ¾ Normativa europea aplicable a la ejecución del Programa Operativo.

- ¾ Normativa estatal y, en su caso, autonómica aplicable a la ejecución de cada una de las operaciones propuestas.



- 3/4 Sistemas de seguimiento y evaluación establecidos para la ejecución del Programa Operativo.
- 3/4 Requisitos y condiciones de la aceptación de la cofinanciación europea.
- 3/4 Requisitos específicos de tramitación de las operaciones, referidos a las obligaciones derivadas de la naturaleza cofinanciada del gasto.
- 3/4 Manual de Procedimiento del Organismo Intermedio en el que deberá incardinarse la gestión de cada beneficiario.

Del mismo modo les proporcionará las herramientas informáticas precisas para el seguimiento adecuado de sus operaciones.

Además, con mayor presencia en las fases iniciales de la ejecución de los programas y con una frecuencia menor a lo largo de todo el periodo, el Organismo Intermedio organizará y/o supervisará cursos de formación para el personal de los organismos ejecutores sobre los siguientes aspectos:

- 3/4 Normativa comunitaria aplicable a la gestión de los Programas estructurales 2007/2013.
- 3/4 Sistemas informáticos de seguimiento implementados por el Organismo Intermedio y la Autoridad de Gestión.
- 3/4 Sistemas de control y verificación previa.
- 3/4 Seguimiento material y por indicadores.
- 3/4 Explicación específica de los contenidos temáticos de los Programas Operativos.

De igual modo el Organismo Intermedio elaborará y remitirá a los beneficiarios instrucciones básicas sobre determinados aspectos de la gestión de proyectos cofinanciados como la publicidad, la normativa de contratación o de ayudas públicas, etc., que además se ofrecerán en la página Web del Gobierno de Aragón y de las Autoridades de Gestión.

3.2.2. Contenido de las Medidas de información y Publicidad destinadas a los beneficiarios y público en general

Estas actuaciones pueden dividirse en dos grupos, aquellas destinadas a la difusión y divulgación de la participación europea en la financiación de proyectos en Aragón con carácter general y la destinada a la divulgación de cada una de las formas de intervención.



- 3/4 Con respecto a la **divulgación general y conjunta de la cofinanciación europea en proyectos aragoneses**, se prevén desarrollar las siguientes actividades

En el momento de la aprobación de las intervenciones:

- 9 Elaboración y difusión de un tríptico informativo de la participación de los Fondos Estructurales en Aragón para el periodo 2007/2013
- 9 Diseño y difusión del lema que acompañe e identifique las actuaciones cofinanciadas en Aragón para este nuevo periodo de programación. “**Construyendo Europa desde Aragón**”. En el caso de las actuaciones llevadas a cabo por los Organismos de la Administración General del Estado implicados en el Programa Operativo FEDER el lema utilizado será “**Una manera de hacer Europa**”.
- 9 Mantenimiento y actualización en la página Web del Gobierno de Aragón de los contenidos relativos a la Unión Europea, los Fondos Estructurales, la Política Regional Europea, la Estrategia europea por el Empleo y la Estrategia de Lisboa, incorporando enlaces con las páginas de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda, del Ministerio de Trabajo e Inmigración y de la Comisión Europea.
- 9 Mantenimiento y actualización del Portal Web de la Autoridad de Gestión del FEDER, que servirá de enlace con la Web de la Comisión Europea en aquellos asuntos generales de comunicación de los distintos Programas Operativos, en particular del PO de Aragón.
- 9 Jornadas de difusión y formación sobre los Programas Operativos dirigidas al personal al servicio del Gobierno de Aragón y de los Organismos Gestores de la Administración General del Estado implicados en estos Programas Operativos.
- 9 Participación en foros universitarios, sociales, etc.
- 9 Campaña de difusión en medios de comunicación de la región.

Con carácter anual:

- 9 Acto de izamiento de la bandera de la Unión Europea durante una semana, a partir del 9 de mayo, delante de los locales de las Autoridades de Gestión y del Organismo Intermedio de acuerdo con lo establecido en el apartado c del punto segundo del artículo 7 del Reglamento 1828/2006.



- 9 Elaboración y difusión de folletos divulgativos de las actuaciones cofinanciadas.
- 9 Anuncios y artículos en la prensa regional y local.
- 9 Diseño y reparto de material de publicidad; bolígrafos, carpetas, escudos, etc.

De forma periódica:

- 9 Desarrollo de las evaluaciones previstas en el Reglamento 1828/2006 para los ejercicios 2010 y 2013, y su oportuna difusión material y telemática de sus principales resultados.
- 9 Reseña de la participación europea en los actos de presentación o divulgación de resultados de las operaciones cofinanciadas.
- 9 Participación en foros nacionales e internacionales dedicados a la política regional y al desarrollo del empleo.

- 3/4 Para cada una de las formas de intervención, se desarrollarán de forma independiente las siguientes actuaciones:

En el momento de aprobación de los Programas:

- 9 Las Autoridades de Gestión realizarán dos actos (uno por cada Fondo) de firma de los distintos Programas Operativos. Estos Actos contarán con la presencia de altos representantes de la Comisión Europea, de las Administraciones regionales y de la Administración General del Estado.
- 9 Edición impresa del Programa Operativo, para su difusión a través de la *Red de Centros de Información Europea de Aragón*.
- 9 Puesta a disposición del texto del Programa Operativo en la página Web del Gobierno de Aragón y en las de las autoridades de gestión.
- 9 Presentación del Programa Operativo ante los interlocutores sociales y económicos más significativos, dándose así continuidad a las actuaciones desarrolladas en el marco del partenariado en la fase de planificación y programación.
- 9 Rueda de prensa y acto de presentación del Programa Operativo.
- 9 Nota de prensa sobre el contenido básico del Programa Operativo.
- 9 Cursos y jornadas de formación e información a los potenciales beneficiarios de las actuaciones previstas.



Con carácter anual:

- 9 Organización por parte de las Autoridades de Gestión de una actividad anual conjunta para todos los Programas Operativos, con participación de la Comisión, representantes de las mismas y de los responsables regionales, que se llevará a cabo en distintos territorios y en la que se promocionarán los avances registrados en los POs, en particular los del PO de FEDER Y FSE de Aragón, y se darán a conocer aspectos relevantes de buenas prácticas en cada período.
- 9 Edición impresa del Informe Anual una vez se haya producido su aprobación por el Comité de Seguimiento y sea declarado conforme por la Comisión.
- 9 Puesta a disposición del público el Informe Anual en la página Web del Gobierno de Aragón y en las de las Autoridades de Gestión.
- 9 Nota de prensa informativa de la celebración del Comité de Seguimiento.
- 9 Visitas técnicas del Comité de Seguimiento a proyectos cofinanciados.
- 9 Actos sociales vinculados a la celebración del Comité de Seguimiento.

De forma periódica:

- 9 Publicación electrónica de la relación de beneficiarios, los nombres de las operaciones y la cantidad de fondos públicos asignada a cada operación¹. En las páginas Web de las Autoridades de Gestión se publicará un listado con la denominación de las operaciones ejecutadas, los nombres de los beneficiarios y la cuantía pública asignada a cada una de ellas. Asimismo, la página Web del Organismo Intermedio dispondrá de enlaces a estas páginas.
- 9 Elaboración de folletos divulgativos de aspectos concretos de las ejecuciones del Programa Operativo en relación con temas u objetivos prioritarios.
- 9 En todo caso, se potenciará que cuando sea pertinente y haya una presencia de representantes de cualquier administración en los medios de comunicación se insista en la importancia de la cofinanciación de los Fondos Europeos en complementariedad con el esfuerzo inversor nacional y regional.

¹ De conformidad con el art.7.2.d) del Reglamento (CE) N° 1828/2006.



3.2.3. Actuaciones a desarrollar por parte de los beneficiarios

Cada uno de los beneficiarios, entendidos estos como los organismos responsables de la ejecución de las operaciones deberá cumplir con todas las obligaciones recogidas en el artículo 8 del Capítulo II del Reglamento 1828/2006.

3.2.4. Herramientas de comunicación del Plan

El Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Aragón 2007-2013 contempla diferentes medios complementarios para ofrecer información y promover el papel que los recursos comunitarios están desempeñando en el desarrollo regional gracias a la ayuda comunitaria.

Los diversos canales de información y publicidad, que sostienen la ejecución de las Medidas que integran el Plan de Comunicación, se han diseñado teniendo en cuenta los objetivos que se pretenden y las personas a quienes se dirigen. Así, las vías de comunicación, que el presente Plan abre, resultan de una adecuada amplitud, gracias a que combina diversos instrumentos, cada uno de ellos adecuado, tanto al mensaje que trata de transmitir, como al colectivo de destinatario al que se dirige. Dichos instrumentos son:

- 9 Material promocional: carpetas, trípticos, ...
- 9 Documentos de referencia y publicaciones: normativa comunitaria, PO, Manuales de Procedimientos, evaluaciones, etc.
- 9 Nuevas tecnologías de la información: Internet.
- 9 Actos públicos, conferencias, ...
- 9 Campañas publicitarias en medios de comunicación.
- 9 Medios de comunicación pasiva: vallas, placas conmemorativas, carteles, etc.

Tales herramientas pueden clasificarse en dos grandes categorías:

- 3/4 Las relativas a la **publicidad y promoción de proyectos**, mediante la colocación de vallas y señales publicitarias, expositores, o anuncios y suplementos en los medios de comunicación regionales y locales. Asimismo se harán referencias explícitas en las convocatorias de ayudas, documentos de contratación, etc.



- 3/4 Las correspondientes a la información y comunicación, a través de la edición de folletos, el acceso a páginas Web, la organización de jornadas o la elaboración de informes anuales y de diversos materiales para conferencias.



3.3. Presupuesto indicativo del Plan

El montante destinado a la Comunicación, después de la modificación aprobada en los Comités de Seguimiento del año 2010, que se llevó a cabo porque el montante inicialmente previsto en el Plan de Comunicación “aceptado” por la Comisión Europea el 26 de Septiembre de 2008, se refería sólo al montante estimado que se iba a pasar a cofinanciar con fondos estructurales y sólo incluía aquello que iba a poner en marcha la propia Comunidad Autónoma. En el nuevo montante se va a recoger todo lo que se tiene previsto destinar a la comunicación del FEDER y FSE y del papel de la Unión Europea en Aragón por parte de todos los Organismos y/o beneficiarios que participan en los Programas Operativos para los que se elabora el Plan de Comunicación, se pase o no a cofinanciar con fondos europeos.

Por ello, la cantidad estimada de lo que se va a destinar a comunicación y que modificará la plasmada en la versión inicial del Plan de Comunicación asciende a 820.000 euros, de los cuales el 43% va a corresponder a lo llevado a cabo para comunicar el FSE y el 57% para el FEDER.



El presupuesto orientativo del Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Aragón 2007-2013

	Euros
Coste estimado para las acciones información y publicidad relacionadas con las intervenciones FEDER	467.400 €
Coste estimado para las acciones información y publicidad relacionadas con las intervenciones FSE	352.600 €
Coste estimado total del Plan de Comunicación	820.000 €

3.4. Calendario indicativo de Actuaciones

El calendario de ejecución de las acciones contenidas en el Plan contempla las principales etapas de desarrollo de las actividades cofinanciadas, desde la fase de programación hasta la finalización de los proyectos:

- 3/4 **Etapas de Inicial de puesta en marcha:** Comprende los dos primeros años de la programación y su objetivo es la difusión del contenido y oportunidades de los Programas Operativos.
- 3/4 **Etapas de implementación:** Comprende los años intermedios de la programación (2009-2011) y su objetivo es la difusión de la ejecución, seguimiento y reajuste de las intervenciones.
- 3/4 **Etapas de cierre de los PO:** Comprende los dos últimos años de la programación y su objetivo es la difusión del impacto final de los Fondos Estructurales y de los logros conseguidos gracias a las inversiones realizadas a través de los Programas.

3.5. Organismos responsables en materia de información y publicidad

Son responsables de la aplicación del Plan y del cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de información y publicidad, cada uno en las intervenciones del ámbito de sus competencias:

- 3/4 La Autoridad de Gestión del FEDER, representada por la Subdirección General de Administración del FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.
- 3/4 La Autoridad de Gestión del FSE, representada por la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, de la Dirección General de Economía Social, el



Trabajo Autónomo y el FSE, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

- 3/4 La Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, a través del Servicio de Fondos Europeos, perteneciente al Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón.
- 3/4 Otros Organismos Intermedios que aparecen en el Programa Operativo del FEDER de Aragón nombrados por la Dirección General de Fondos Comunitarios, en aquellas medidas que les competen.
- 3/4 Los Organismos gestores dependientes de la Administración Regional
- 3/4 Los beneficiarios

En la línea de **creación de redes e intercambio de buenas prácticas**, impulsado por la Autoridad de Gestión se ha constituido un Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (**GERIP**), integrado por las personas responsables en esta materia representantes de las Autoridades de Gestión del FSE y del FEDER y de las Comunidades Autónomas. Este Grupo incidirá no sólo en la organización y puesta en marcha de los distintos Planes de Comunicación, sino también en todas las actividades de seguimiento y evaluación de los mismos. La constitución de este Grupo de Responsables en materia de comunicación es el primer paso dado por las Autoridades de Gestión en la línea de especial sensibilización de las mismas en el establecimiento de redes comunitarias que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad.

Asimismo, para el desarrollo de las labores de información y publicidad, sobre todo en la parte destinada a los beneficiarios y al público en general, se contará con la *Red de Centros de Información Europea de Aragón*, que reúne a los organismos encargados de la difusión de las actividades de la Unión Europea en Aragón en cada uno de sus específicos campos de actuación, de este modo se multiplicará el esfuerzo difusor de las actuaciones que se desarrollen con el apoyo de los Fondos Estructurales.

Por otro lado, también la Autoridad de Gestión ha constituido un grupo de responsables en materia de información y Publicidad con los responsables en esta materia de la autoridad de gestión del FEDER y las personas responsables de los distintos Organismos de la Administración General del Estado, que servirá de cauce para informar y tomar decisiones relacionadas con la información y la publicidad, en el ámbito de sus competencias dentro de cada Programa Operativo.

En esta línea de potenciar las buenas prácticas, se hará un esfuerzo por intentar



participar de las convocatorias anuales, que a través de la iniciativa Regio Star, permitan una mayor difusión de aquellos casos de buenas prácticas desarrolladas a través de los Programas Operativos para los que se presenta este Plan de Comunicación

- **Personas de contacto responsables de la información y publicidad**

En lo que respecta a la coordinación de las acciones de este Plan de Comunicación la asumirán, en estrecha colaboración con las personas responsables en materia de información y publicidad de las Autoridades de gestión, D^a Ángeles Gayoso y D. Juan Manuel Sánchez-Terán Lledó, la persona representante elegida por el Organismo Intermedio de los Programas Operativos FEDER y FSE de Aragón, de la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, a través del Servicio de Fondos Europeos del Departamento de Hacienda y Administración Pública, D^a María Jesus Lite Martín, Jefa del Servicio de Fondos Europeos, que será la persona de contacto responsable del Plan y que formará parte del grupo constituido al efecto con la Autoridad de Gestión y las personas representantes de los Organismos Intermedios de las distintas administraciones regionales (GERIP).

Datos de las personas representantes de las Autoridades de Gestión:

D^a Ángeles Gayoso Rico

Vocal Asesora

Dirección General de Fondos Comunitarios

Ministerio de Economía y Hacienda

P^o Castellana, 162 – Planta, 18 - Madrid

Teléfono: 91 583 76 43/44

Fax: 91 583 56 96

Email: AGayoso@sgpg.meh.es

D. Juan Manuel Sánchez-Terán Lledó

Jefe de Área de Gestión

S. G. Unidad Administradora del Fondo Social Europeo

Ministerio de Trabajo e Inmigración

C/ Pío Baroja, 6,1^a Planta- 28009

Madrid

Teléfono. 91 363 2058



Fax. 91 363 20 30

Email: jmsanchez@mtin.es

Datos de la persona representante del Organismo Intermedio:

D^a María Jesús Lite Martín

Jefa de Servicio de Fondos Europeos

Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería

Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón

Plaza de los Sitios, 7, 3^a Planta -50071 Zaragoza

Teléfono 976 71 42 41

Fax 976 71 51 50

Email: mjlite@aragon.es

4. EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

El sistema de seguimiento de las medidas del Plan de Comunicación estará orientado a cumplir con lo establecido al respecto en el artículo 4 del Reglamento (CE) N° 1828/2006, por lo que su principal objetivo será garantizar que se dispone en todo momento de la información necesaria para atender los requerimientos de la normativa comunitaria.

En este sentido, el citado Reglamento estipula la obligatoriedad de aportar información periódica sobre la aplicación del Plan de Comunicación en las reuniones de los Comités de Seguimiento y en los informes anuales y final de ejecución de los Programas.

- Comunicación de información a los Comités de Seguimiento.

Los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos del FEDER y FSE de Aragón recibirán información anual de las Autoridades de Gestión sobre:

- a) el Plan de Comunicación y los avances en su aplicación;
- b) las medidas de información y publicidad llevadas a cabo;
- c) los medios de comunicación utilizados;
- d) el grado de ejecución física y financiera del Plan (indicadores de seguimiento);
- e) el contenido de cualquier modificación importante del Plan;



- Inclusión de información en los informes anuales y final de ejecución de los Programas Operativos.

Los informes anuales y el informe final de ejecución de un programa operativo a los que se refiere el artículo 67 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 contendrán un capítulo destinado a presentar los avances en la aplicación del Plan de Comunicación, ofreciendo información cualitativa y cuantitativa sobre:

- a) algunos ejemplos de las medidas de información y publicidad del programa operativo llevadas a cabo en el marco de la aplicación del Plan de Comunicación;
- b) los medios de comunicación utilizados;
- c) las disposiciones relativas a la publicación, electrónica o por otros medios, de la lista de beneficiarios, operaciones y fondos públicos asignados³;
- d) el grado de ejecución física y financiera de las medidas del Plan (indicadores de seguimiento);
- d) el contenido de cualquier modificación importante del Plan de Comunicación.

³ La publicación, electrónica o por otros medios, de la lista de los beneficiarios, los nombres de las operaciones y la cantidad de fondos públicos asignada a las operaciones constituye un deber de la Autoridad de Gestión, recogido en el art.7.2.d) del Reglamento (CE) Nº 1828/2006 y se plasmará en la publicación al menos en las páginas WEB de las Autoridades de Gestión. El presente Plan de Comunicación ha tenido en cuenta este imperativo de la normativa comunitaria, previendo la publicación de dicha lista como una medida concreta de este Plan de Comunicación.



5. EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

Las evaluaciones del Plan de Comunicación tendrán por objeto valorar el grado de consecución de los objetivos estratégicos del mismo, esto es, medir la eficacia de las medidas de comunicación emprendidas.

Está previsto realizar dos ejercicios de evaluación a lo largo del periodo, en los años 2010 y 2013, que permitan comprobar si la aplicación del Plan ha logrado aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales, de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión Europea. Ambas evaluaciones se realizarán en el marco de las evaluaciones generales de los Programas Operativos, presentándose como anexos a las mismas, cuando se haya llevado a cabo una evaluación general en dichos años o como una evaluación específica siguiendo la metodología de evaluación que se establezca en la guía metodológica que la Autoridad de Gestión elaborará a estos efectos, junto con la relativa a la evaluación general y que será objeto de consenso en el marco del grupo de responsables de comunicación constituido al efecto (GERIP).

Los resultados de estas evaluaciones se presentarán en los siguientes informes relativos a los Programas:

- Informes de Evaluación de los Programas Operativos.

Los informes de evaluación de los Programas Operativos del FEDER y FSE de Aragón incluirán, como anexo, el último informe de evaluación del Plan de Comunicación.

- Informes de Ejecución Anual de los Programas Operativos (año 2010 y 2013)

Los informes de ejecución anual correspondientes a los años en que se evalúe el Plan de Comunicación (2010 y 2013) contendrán un capítulo que recoja los principales resultados de la evaluación del Plan de Comunicación, tal y como establece el art.4.2 del Reglamento (CE) N° 1828/2006.



6. ANEXO DE INDICADORES

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
PLAN DE COMUNICACIÓN DE ARAGÓN			
TIPOS DE ACTIVIDADES	<u>INDICADORES DE REALIZACIÓN</u>	<u>INDICADORES DE RESULTADOS</u>	
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	(Nº) EVENTOS REALIZADOS	<u>420</u>	(Nº) ASISTENTES <u>62.000</u>
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	(Nº) ACTOS DIFUSIÓN	<u>400</u>	
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	(Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS	<u>280</u>	(%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS <u>100</u>
			(Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN <u>98</u>
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB	(Nº) PÁGINAS WEB	<u>3</u>	(Nº) PROMEDIO ANUAL VISITAS <u>170.000</u>
5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA	(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS	<u>320</u>	
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA	<u>180</u>	(%) ORGANISMOS CUBIERTOS <u>100</u>
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	(Nº) REDES	<u>4</u>	(Nº) REUNIONES <u>81</u>
			(Nº) ASISTENTES <u>100</u>



NOTA METODOLÓGICA SOBRE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. Actividades y actos públicos

Se recogen el número de actos de lanzamiento del/los Programas Operativos para los que se elabora el Plan de Comunicación, los actos informativos importantes anuales, actos en torno del Día de Europa y cualquier otro evento contemplado para desarrollar las medidas del Plan o transmitir información acerca de la política comunitaria en España.

2. Difusión en medios de comunicación

En este epígrafe se recogen distintos tipos de acciones de difusión realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, “banner” en Internet, notas de prensa en teletipos...) utilizados de forma individual o formando parte de una campaña publicitaria con motivo de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas, o la política regional europea, entre la ciudadanía.

3. Publicaciones realizadas

Se recogen cualquier tipo de publicaciones editadas (en soporte papel o electrónico: libros, folletos, revistas, CD, DVD, videos...) dirigidos a la ciudadanía con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas. Así como aquellas relacionadas con la política regional europea.

4. Información a través de páginas web

Contabiliza las principales web utilizadas para la transmisión de información sobre el PO o algunas actuaciones en concreto, así como la relacionada con la política regional europea. En el caso de los Programas Regionales se contabilizan sólo las relativas a la/as autoridades de gestión y la/as de los



Organismos Intermedios regionales responsables de la gestión de los Fondos en las distintas Administraciones regionales

5. Información a través de cualquier tipo de cartelera

Se recogen los distintos soportes (pósteres, carteles, placas, expositores, stands y/o vallas) utilizados con fines publicitarios, con la finalidad de dar a conocer el Programa Operativo o alguna de sus actuaciones concretas entre la ciudadanía.

6. Instrucciones emitidas hacia los participantes de los programas operativos

Se incluye toda la documentación distribuida desde las autoridades de gestión y/o los Organismos intermedios a los Organismos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios/ beneficiarios de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos, (guías metodológicas, instrucciones, informes....).

Se trata de garantizar la transparencia de las actuaciones para conseguir la mayor excelencia en las actuaciones a cofinanciar a través de los fondos europeos y facilitar el cumplimiento de la normativa comunitaria

7. Redes de información y publicidad

Se recogen las redes de Comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la estrategia de comunicación plasmada en los distintos Planes de Comunicación

En la línea de especial sensibilización sobre el establecimiento de redes comunitarias, que permitan garantizar el intercambio de buenas prácticas y el intercambio de experiencias en materia de información y publicidad



En todo caso, hay que señalar que los indicadores propuestos se han diseñado respetando el criterio de proporcionalidad y la coherencia con el conjunto de las actuaciones recogidas en los distintos Programas Operativos.

Asimismo, se ha tratado de garantizar la transparencia en las actuaciones, para conseguir las mejores actuaciones posibles a cofinanciar a través de los fondos Europeos y de concienciar a la ciudadanía del papel que la Unión Europea juega en el incremento de su calidad de vida, resaltando el papel que en ello pueden tener actuaciones concretas recogidas en los distintos Programas Operativos. Para ello se ha tenido muy en cuenta, en los casos que se ha visto necesario, aquellas actuaciones más novedosas y/o destacadas en el período de programación 2007-2013, como puedan ser las relacionadas con la I+D+i, las relativas al JEREMIE, al nuevo Fondo para las Regiones Ultraperiféricas, etc....